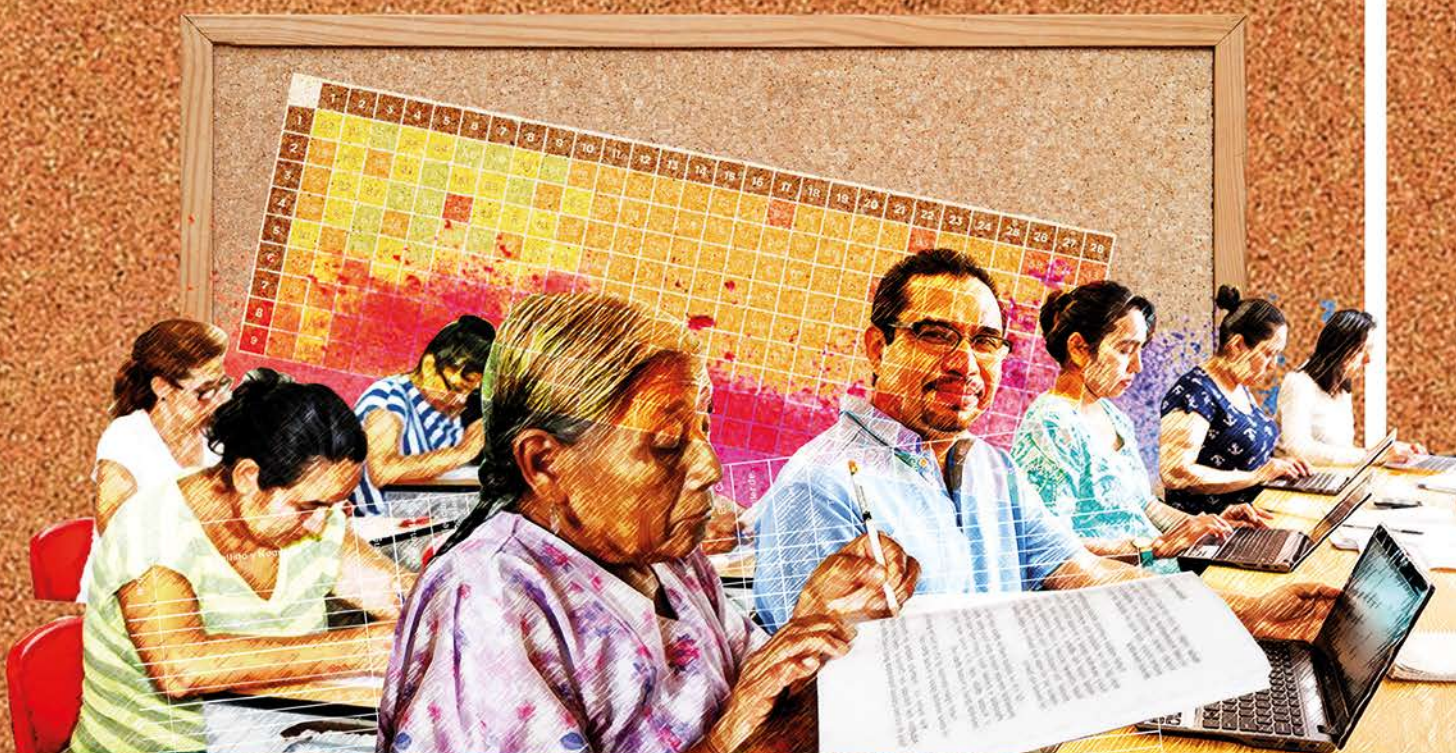


EDUCACIÓN Y CULTURA



PUBLICACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DOCENTES CEID DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FECODE ENERO DE 2022



EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

UN DEBATE PENDIENTE



LA RED DE INCIDENCIA EN LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS, EN TIEMPOS DE LA PANDEMIA



Jorge Jairo Posada Escobar

Profesor Universidad Pedagógica Nacional
jjposada@yahoo.es



Cecilia Gómez López

Coalición Colombiana por el
Derecho a la Educación
blacego@gmail.com
coalicioneducacion.col@gmail.com

Resumen

Cómo la pandemia y el confinamiento han afectado la vida y la educación de las personas jóvenes y adultas?, es uno de los temas que abordamos; luego, se presenta la experiencia de la Red de Incidencia en Educación de Personas Jóvenes y Adultas – EPJA; y se describen las acciones realizadas para defender el derecho a la educación de estas poblaciones.

Contexto actual: cómo se ha vivido la pandemia en la educación de personas jóvenes y adultas – EPJA?

Vivimos una época sin precedentes, la pandemia mundial del COVID 19 ha matado a miles de personas, al mismo tiempo que ha profundizado y desnudado los problemas sociales, las desigualdades económicas y las barreras que impiden el acceso a la educación de muchos grupos sociales.

Entre numerosas preocupaciones, la vulnerabilidad social y económica de muchas personas jóvenes y adultas, se ha puesto en primer plano dramáticamente, destacando las desigualdades sociales.

A pesar del “distanciamiento” social, las prácticas educativas continuaron, pero las poblaciones de difícil acceso y las de más bajos recursos debido a las dificultades y los altos costos de la conectividad, enfrentaron mayores obstáculos para continuar sus estudios y esto es lo que ha pasado en la EPJA. La enseñanza y el aprendizaje, de alguna manera han continuado, pero se realiza de otras formas, dejando a muchos por fuera.

La pandemia recae en mayor proporción sobre las comunidades más pobres del país y del mundo, impactando en un inicio sobre todo a las ciudades más densamente pobladas, a las poblaciones de más bajos ingresos y a las localidades y regiones con infraestructura médica y de salud pública deficientes, y luego extendiéndose hasta llegar a las zonas más apartadas. La pandemia ha demostrado lo grave que ha sido para el país y para sus poblaciones el haber desmontado el sistema público de salud, y convertirlo en un sistema privado de ganancias para unas pocas empresas.

En Bogotá, Cali, Medellín y en otras ciudades del país, los barrios más afectados son los barrios populares. Las comunidades más pobres según las estadísticas que se actualizan constantemente, han sufrido con mayor rigor el contagio del Covid -19 y las tasas de mortalidad entre las personas de sectores populares son mucho más altas.

Mientras unas pocas personas dueñas de los grandes monopolios de las comunicaciones, de los sistemas informáticos, de los bancos, de las empresas, han acrecentado sus ganancias, muchos trabajadores mal pagados, como empleados de supermercados, conductores de reparto de alimentos, domiciliarios, vendedores ambulantes, profesionales de atención médica de primera línea, siguen trabajando, a menudo sin equipos de protección. Gran parte del trabajo informal, a tiempo parcial y mal remunerado es realizado por personas pobres, campesinas y migrantes; estas personas son las que mantienen los servicios

esenciales, el acceso a alimentos y a los productos básicos para la subsistencia; pero a pesar de esto, no reciben el apoyo requerido para su desarrollo personal, familiar y laboral.

Si bien, muchas personas jóvenes y adultas continúan trabajando, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2020) estima que alrededor del 80% de las y los trabajadores se han visto afectados por la pandemia y miles de personas han perdido sus precarios trabajos, o se les ha hecho imposible ir a conseguir su rebusque diario. Pero aun así, miles de personas jóvenes y adultas siguen saliendo a las calles a rebuscarse la vida.

Las empresas como restaurantes, bares, transportadoras, almacenes, tiendas, turismo, y muchas otras han despedido empleados, repercutiendo de mayor manera en las mujeres. Las pequeñas y medianas empresas son especialmente vulnerables, al igual que las personas que trabajan por cuenta propia. Es po-

ra riesgos y oportunidades. Vivimos en una sociedad con una perniciosa brecha digital, y aunque la tecnología se ha utilizado como una forma de seguir en contacto con nuestros estudiantes, pocos han tenido acceso a Internet y a computadores, muchos han “comprado minutos” o datos para entregar sus trabajos y conectarse con sus maestros y maestras.

Algunas personas jóvenes y adultas sólo tienen un celular por familia como su principal fuente de comunicación y de acceso a Internet, muchas no han tenido para pagar la conexión de datos. Muchos utilizaron sus datos para ayudar a sus hijos con las tareas de la escuela. A las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, el estudio apoyado con las tecnologías ha sido más difícil, su acceso a oportunidades de aprendizaje se dificultó aún más, en un momento en el que el acceso a la información y el aprendizaje son de vital importancia.

...Aunque la tecnología se ha utilizado como una forma de seguir en contacto con nuestros estudiantes, pocos han tenido acceso a Internet y a computadores...

sible que estos trabajos desaparezcan o no regresen durante la reactivación de estas economías. La economía del cuidado al interior de las familias se ha recargado principalmente en las mujeres, que tienen que afrontar las mayores tasas de desempleo.

Dentro de esta fase económica, la EPJA indudablemente está siendo afectada, y nuestro trabajo como educadoras y educadores también.

Nuestro propio compromiso y trabajo educativo ha cambiado en los últimos meses. Esta situación gene-

Aunque algunas personas trabajaron desde la casa, tuvieron que compartir sus espacios personales con los del trabajo, se estudió en la cocina, en la alcoba, encima de la cama; gran parte de la población vive en hacinamiento, compartiendo espacios con los hijos y abuelos. Además de los espacios, se han mezclado los recursos y responsabilidades laborales con las familiares.

La mayoría de maestras y maestros hemos tenido que aprender de plataformas y otras habilidades digitales a la carrera, con el fin de poder atender



Fotografía - Alberto Motta

y apoyar a las y los estudiantes para que puedan conectarse, además con nuestros pocos recursos hemos tenido que ampliar nuestros planes de datos. El tiempo de trabajo se ha aumentado, ya no hay horario establecido de trabajo y de descanso, sino que permanentemente se tiene que atender día y noche a los estudiantes y a sus familias.

Se sabe que el gobierno nacional y algunos gobiernos locales en Colombia, en vez de mejorar las posibilidades que les permitan a los estudiantes romper las barreras para poder seguir estudiando han tratado de acabar con los programas de EPJA, están aprovechando las circunstancias, para entregar estos programas a empresas privadas, han hecho todo lo posible para negar el derecho a la EPJA de miles de personas que necesitan de esta educación.

Hemos constatado así mismo, que estas circunstancias de encierro, han sido aprovechadas para violar los Derechos Humanos, para el asesinato de líderes y la ejecución de masacres.

Para los maestros y maestras e investigadores es importante poder describir y analizar estas experiencias, documentar e investigar ¿Cómo los estudiantes de la EPJA han enfrentado las secuelas de la crisis?

También tenemos que preguntarnos ¿Cómo continuará nuestro trabajo, y en qué condiciones? ¿Cómo han

respondido y afrontado los maestros y maestras de EPJA todas estas situaciones? ¿Cuál será el impacto de la crisis en las diferentes modalidades (rostros y voces) de la EPJA?

¿Cuál es y será el aporte de la EPJA para mejorar las condiciones de vida y las condiciones psicosociales de las personas jóvenes y adultas en estas circunstancias? ¿Cuál es la política del gobierno nacional y de los gobiernos locales para apoyar la EPJA? ¿Cómo se motivará la participación en estos programas para que la deserción no se aumente? ¿Cuál será el apoyo que los gobiernos y las Instituciones Educativas - IE puedan brindar a las y los estudiantes, a las y los profesores y profesoras para que puedan continuar su trabajo en la EPJA?

Esperamos que durante este momento difícil, la EPJA pueda ser una fuerza para conectar personas que tras meses de aislamiento social y distanciamiento físico, puedan tener algún espacio de encuentro; es un momento clave para reconocer más que nunca el valor de las redes de apoyo y la solidaridad entre los miembros de la sociedad, generar y fortalecer espacios organizativos de las y los jóvenes, de las personas adultas, de estudiantes y de docentes. Es un tiempo clave para pensar y explorar los significados y la importancia de la EPJA.

La educación de personas jóvenes y adultas trabajando en red

La EPJA incluye diferentes formas, espacios y actores. La EPJA, involucra el derecho a la educación a través de un amplio bloque de modalidades (alfabetización, educación formal escolar: educación básica, educación media; educación técnica, formación profesional; educación para el trabajo y el desarrollo humano; educación con diferentes modalidades: educación nocturna, educación de fines de semana; educación en espacios de reclusión; educación para jóvenes excluidos de la escuela, reconocimiento de saberes adquiridos; educación comunitaria, en y desde los territorios; escuelas de formación agroecológicas; escuelas campesinas; educación entre mujeres; escuelas de formación política, entre otras).

Desde hace algunos años un grupo de organizaciones sociales entre las que se cuentan la Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación, el Frente Amplio por la Educación, los Derechos y la Paz, el Grupo Pro-defensa de la Educación de Jóvenes y Adultos de la ADE, el Grupo de Estudiantes de EPJA, el Colectivo Voces y Colores, la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica

gica Nacional, la Asociación Sindical de Educadores de Medellín – ASDEM, la Asociación de Directivos Docentes de Colombia – ASODIC, la Asociación para el Desarrollo Campesino – ADC y la Fundación Luis Felipe Vélez y otras organizaciones de la Sociedad Civil, apostamos por el Derecho Humano a la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas.

Partiendo de las reflexiones de esta Red de EPJA, consideramos que la EPJA es un Derecho Humano fundamental (Tomasevsky, K., 2004) que ha sido reconocido de manera formal por el Estado colombiano en los Acuerdos Internacionales suscritos por Colombia, en la legislación interna y la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana: “... es un derecho que tiene como fin la realización de la dignidad humana, potenciar el ejercicio de otros derechos como la igualdad de oportunidades, el trabajo, los derechos de participación política, la seguridad social, entre otros derechos que ayudan al fortalecimiento de la democracia” (Sentencia T-428 de 2012).

La EPJA es una educación para las poblaciones a las que su derecho a la educación ha sido vulnerado: es una educación para personas que no han podido acceder a la educación primaria, secundaria, media, y/o a la educación superior; tampoco a la educación para la salud, la recreación, la ciudadanía, la participación democrática y la paz. Es una educación para personas jóvenes y adultas que tienen historias de vida complejas, muchas de las cuales, vistas desde la interseccionalidad, están atravesadas por historias de pobreza, discriminación, estigmatización, exclusión y falta de reconocimiento cultural (Viveros, M., 2016).

La EPJA se constituye en una herramienta central de justicia social y de equidad; así mismo, ayuda a prevenir situaciones de violencia social cotidiana; permite generar una ciudadanía participativa, mejorar la convivencia, aporta al buen vivir y a la construcción de la paz.

Existe una deuda histórica con la EPJA, la cual requiere de políticas públicas justas que garanticen su pleno desarrollo como derecho humano fundamental. Reafirmamos el valor del derecho a la educación para la sociedad colombiana, y por ello, ofrecemos nuestra solidaridad y apoyo con las y los estudiantes, maestras y maestros de la EPJA, y con las organizaciones e instituciones educativas públicas y comunitarias que defienden el derecho a la educación.

Destacamos además la importancia de garantizar la integralidad en la prestación de la EPJA como derecho humano, que debe ser atendido por el Gobierno Nacional como parte de las obligaciones internacionales que ha adquirido con esta educación.

La incidencia política en favor de la EPJA

La Red de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, ha realizado varias acciones de incidencia política, entendida como un conjunto de actividades y procesos dirigidos a generar influencia sobre personas e instituciones que tienen poder de decisión en asuntos de importancia para un grupo social, una comunidad o para la sociedad en general, desde el Estado. La incidencia política tiene como objetivo generar la consecución de transformaciones en normativas y políticas en favor de cambios sociales y/o –políticos que expresen y beneficien a un buen conjunto de la ciudadanía. La incidencia política se refiere a los esfuerzos de la ciudadanía organizada para influir en la formulación e implementación de las políticas y programas públicos por medio de la persuasión, movilización y la presión ante autoridades estatales, organismos financieros nacionales e internacionales y otras instituciones de poder. (Mckinley, A., y Baltazar, 2006; Save The Children, 2016).

Algunas actividades realizadas en este proceso de incidencia política en torno al derecho a la educación universal, pública, estatal, gratuita, con el presupuesto que se requiere, han sido:

Realización de varias Audiencias Públicas en el Congreso de la República, con participación de parlamentarios, autoridades educativas y organizaciones de la sociedad civil que trabajan por el derecho a la educación, buscando visibilizar las problemáticas y exigir el presupuesto que se requiere, y las transformaciones al Sistema General de Participaciones - SGP para incrementar el presupuesto dirigido a salud, educación, agua potable y saneamiento básico.

Conversatorios en el Congreso de la República, en la Universidad Pedagógica Nacional, en la ADE y en otros espacios relacionados con el derecho a la educación.

Participamos de las múltiples movilizaciones de estudiantes y docentes en la lucha por el derecho a la educación.

Durante la Asamblea de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación –CLADE, realizada en el año 2018 en Bogotá, hicimos un encuentro latinoamericano de estudiantes universitarios y secundaristas, con participación de estudiantes de EPJA.

Luego de esto, en octubre de 2019 realizamos el encuentro de estudiantes de EPJA con participación de cerca de 100 personas, este encuentro tuvo un buen proceso de preparación, realización y posteriores reflexiones.

A inicio de 2020, publicamos en un libro la sistematización del evento: *Por una educación de personas jóvenes y adultas emancipadora y garante de derechos. Encuentro de Estudiantes de Educación de Personas Jóvenes y Adultas*, Bogotá octubre de 2019 (<https://coalicioneeducacioncolombia.files.wordpress.com/2020/06/libro-epja-final-1.pdf>).

Fortalecimos el equipo de trabajo involucrando a estudiantes, docentes y organizaciones de la sociedad civil, reconociendo los Rostros y Voces de la EPJA, desde la diversidad de formas de educación de personas jóvenes y adultas.

Para el año 2020, diseñamos un plan de incidencia con varias líneas de trabajo:

- Formación para la incidencia política en EPJA.
- Investigación hacia la elaboración de una línea de base que incluye los rostros y las voces de la EPJA.
- Comunicaciones, con videos cortos de experiencias de estudiantes de EPJA, materiales pedagógicos, mensajes radiales, afiches, uso de redes sociales y fortalecimiento de mecanismos de comunicación.
- Acciones de Incidencia Política local y nacional.

Procesos de formación

El grupo que integra esta red nos hemos reunido de manera periódica, en un proceso de formación donde abordamos varias temáticas:

- Acuerdos Internacionales de la EPJA
- Políticas públicas nacionales y jurisprudencia alrededor de la EPJA
- Estadísticas acerca de la situación actual y las condiciones de trabajo de la EPJA en el país
- Presupuesto educativo, desfinanciación, brechas educativas en la EPJA; modelos privatizadores en EPJA.
- Características de las y los estudiantes, condiciones de vida y de acceso a la educación (rostros y voces de la EPJA)
- Diferentes enfoques y concepciones de la EPJA
- Experiencias educativas alternativas de la EPJA en varias regiones del país: Medellín, Quindío, Cauca, Nariño, Chocó, Valle del Cauca, Bogotá y Sumapaz.
- Herramientas para la Incidencia política en EPJA.
- Género y participación de las mujeres en la EPJA.
- Experiencias internacionales de EPJA: Brasil, Perú, México y República Dominicana.
- La Educación rural en Colombia, vista desde las regiones.

- La alfabetización en tiempos de pandemia y de conectividad virtual.
- La educación para personas privadas de la libertad, casos Brasil, Perú, Cali y Quindío.

Este proceso de formación ha sido participativo, con protagonismo de estudiantes, docentes, directivas, economistas, abogados y otros profesionales, siendo dialógico e intergeneracional.

Acciones de investigación

Se está elaborando una línea de base para la incidencia política en el Congreso de la República y en otras instancias del Estado Colombiano, que da cuenta de la situación real de la EPJA en Colombia en diferentes aspectos como la inversión del Estado, las condiciones para la enseñanza, las condiciones laborales de las maestras, las políticas públicas, la jurisprudencia de la EPJA, la EPJA en los planes de gobierno en la reciente historia de Colombia, cifras y datos de la EPJA, necesidades de educación de la población colombiana que requiere de esta educación; todo ello, para tener un diagnóstico fuerte que nos permita negociar con el Estado sobre los vacíos y dificultades que tiene esta educación.

Se están elaborando propuestas de Reforma a algunos artículos de la Constitución Nacional que restringen el derecho humano a esta educación (Artículos 67, 45 y Artículos 356 y 357 de la CN).

Comunicaciones

Se han consolidado las redes sociales de comunicación, que permiten interactuar con las diferentes instancias de la EPJA, fortaleciendo la red como tejido social y hacia afuera divulgando al público en general para dar a conocer lo que estamos haciendo y visibilizar a la EPJA en Colombia.

Se han realizado varios videos cortos y mensajes radiales con estudiantes, compartiendo sus experiencias en la EPJA y la importancia de esta educación en sus vidas y las de sus familias;

además se han elaborado materiales pedagógicos, afiches y otras piezas comunicativas que fortalecen la comunicación.

El proceso de formación semanal se divulga a través de las redes sociales: página web, Facebook y youtube. (<https://coalicioneeducacioncolombia.wordpress.com/> <https://www.facebook.com/CoalicionEducacionColombia/>)

Se fortalecieron las páginas web de la Coalición y de la ADE de Educación de Adultos, donde se publican las actividades de incidencia, las reflexiones e investigaciones que vamos realizando.

El libro “Por una Educación de Personas Jóvenes y Adultas Emancipadora y Garante de Derechos”, recogiendo la experiencia del primer encuentro de estudiantes, publicado en febrero de 2020, ha estado circulando en varios países de América Latina y el Caribe y se ha subido a diferentes páginas web.

Se ha participado en entrevistas radiales y de comunicaciones en Colombia y otros países de la región de manera virtual.

Actividades de Incidencia en el Distrito de Bogotá

- Hemos incidido en el Plan de Desarrollo de Bogotá, y en la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, abogando por la inclusión de la EPJA. Enviamos cartas a todos los concejales, nos reunimos con algunos concejales y sus equipos de trabajo, mandamos cartas a la Secretaria de Planeación del Distrito, participamos en algunas sesiones de revisión del Plan de Desarrollo de Bogotá. Se mantuvieron comunicaciones con la Secretaría de Planeación de Bogotá, acerca de la EPJA en el POT, se participó en reuniones de elaboración y revisión de ajustes del POT en algunas localidades, tratando de abogar en favor de la EPJA.
- En el Plan de Educación a 10 años por parte de la SED, se han contactado y realizado conversaciones

con algunos miembros del Grupo de Sabiduría elegidos por la SED, en su última versión quedaron incluidos algunos textos de EPJA.

Actividades de incidencia a nivel Nacional

Acciones para derogar el numeral 4 de la Directiva 05 del 25 de marzo de 2020, que impedía la matrícula a las y los estudiantes de EPJA en el país

La Directiva 05 en el numeral 4 de la página 8, en sus dos últimos párrafos, y el primer párrafo de la página 9, dice:

4. Prioridad en la prestación del servicio para población en edad escolar

- Los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP Educación- deben ser priorizados para garantizar la atención y la prestación del servicio educativo de la población en edad escolar, por lo que las Entidades Territoriales deben tener en cuenta las siguientes orientaciones:
- No se podrá adelantar contratación de la prestación del servicio educativo para adultos durante la presente vigencia; los contratos que ya se hubieran suscrito por parte de la Entidad Territorial y que cumplan con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en la comunicación suscrita por la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección de Monitoreo y Control emitida el 3 de enero de 2020 respecto a la obligación de remitir la población focalizada para la respectiva autorización, darán prioridad para la culminación de los ciclos que cada persona haya iniciado, garantizando la culminación del respectivo ciclo, y se suspenderá el ingreso para el siguiente ciclo hasta la vigencia 2021.
- En el mismo sentido, sucede con los procesos de formación para adultos que son atendidos con horas extras; es decir, las personas que ya iniciaron su proceso de formación y están debidamente matriculados,

se garantizará la culminación del ciclo en curso, y se suspenderá el ingreso para el siguiente ciclo hasta la vigencia 2021. En este sentido, las ETC solo deberán reconocer las horas extras estrictamente necesarias para garantizar esta medida”.

Ante esta Directiva, hicimos un Pronunciamento Público, solicitando a la Ministra de Educación y a su equipo, para que revisaran esta medida y de manera inmediata, restablecieran el Derecho Humano a la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas, derogando los párrafos del numeral 4, permitiendo la matrícula para el segundo semestre y el próximo año a las personas que acceden a esta educación.

Esta petición contó con el respaldo de más de 900 firmas de personas a nivel nacional e internacional.

Como respuesta a esta denuncia, el Ministerio de Educación emite la Directiva 014, de 12 de junio de 2020, que tiene como asunto: “Modificación del numeral 4 de la Directiva 05 del 25 de marzo de 2020, relacionado con la prioridad en la prestación del servicio educativo”

Directiva 14: del 12 de junio del 2020

El Comunicado está fundamentando en el artículo 4º de la Directiva 05 del 25 de marzo del 2020, artículo que ha sido derogado tácitamente por la Directiva 14 del 12 de junio del 2020, en la cual el Ministerio de Educación Nacional establece:

Por lo anterior, se modifica el numeral 4 de la Directiva 05 del 25 de marzo de 2020, la cual quedará así:

4. Prioridad en la prestación del servicio educativo

- Los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP Educación- deben garantizar la atención y la prestación del servicio educativo de la población en edad escolar; lo anterior, sin perjuicio de la contratación de la prestación del servicio educativo para adultos que la entidad territorial certificada haya suscrito durante la presente vigencia de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en la comunicación suscrita por la Oficina Asesora de Planeación y



Finanzas y la Subdirección de Monitoreo y Control emitida el 3 de enero de 2020, respecto a la obligación de remitir la información de la población focalizada para la respectiva autorización, y consecuentemente darán prioridad para la culminación de los ciclos que cada persona haya iniciado, garantizando la culminación del respectivo ciclo.

Adicionalmente, las entidades territoriales deben observar las siguientes orientaciones:

- *Los procesos de formación para adultos que son atendidos con horas extras de docentes de la planta oficial que ya iniciaron su proceso de formación y cuyas personas están debidamente matriculadas, deben ser garantizados hasta la culminación del ciclo en curso.*
- *Las nuevas contrataciones para adelantar los siguientes ciclos de educación de adultos se realizarán cumpliendo las condiciones legales definidas por la normatividad que rige la materia, así como por las orientaciones que para tal fin ha expedido el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, la contratación de educación de adultos con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones en la vigencia 2020 se adelanta de conformidad con lo señalado en la comunicación suscrita por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y la Subdirección de Monitoreo y Control emitida el 3 de enero de 2020; lo anterior, sin perjuicio de los recursos propios que las Entidades Territoriales Certificadas en educación destinen para este fin.*

Frente a esta nueva Directiva, hicimos un segundo pronunciamiento público, celebrando la decisión del MEN y agradeciendo a las personas que firmaron y entregaron sus comentarios, que fueron enviados al MEN.

También, rechazamos las decisiones tomadas desde el Gobierno Nacional y las Secretarías de Educación de algunas ciudades, como el Comunicado 02 de la Secretaría de Educación de Me-

dellín. Estas decisiones demuestran un ataque sistemático a la Educación de Personas Jóvenes y Adultas por parte de las instituciones que deberían garantizar este derecho.

Solidaridad con la comunidad educativa de EPJA de Medellín

Frente a la comunicación de la Alcaldía de Medellín de suspender la EPJA en el segundo semestre de 2020, elaboramos un Comunicado de Solidaridad con las Instituciones Educativas de Medellín que ofrecen educación de personas jóvenes y adultas, el cual fue enviado a la Secretaría de Educación de Medellín y al Ministerio de Educación.

Esta comunicación fue respondida por parte del MEN.

También se apoyó la Acción de Tutela presentada por una estudiante de Medellín y se hizo un comunicado de respaldo a la tutelación realizada por un grupo de estudiantes y padres de familia de la Comuna 13 de Medellín. Estas tutelas recibieron respuesta favorable por parte de los jueces encargados y se obligó al Estado a restituir del Derecho a la Educación a las personas jóvenes y adultas en todo el país.

Otras Acciones de Incidencia

Con motivo del Día Mundial de la Alfabetización y de la EPJA, realizamos *Webinarios Internacionales* el

12 de septiembre de 2020, y el 11 de septiembre de 2021, los cuales contaron con la participación de representantes del MEN, de la Secretaría de Educación de Bogotá, representantes del Congreso de la República, organizaciones invitadas internacionales como CEAAL, CLADE y otras redes de países latinoamericanos; además, también participaron sindicalistas, directivos docentes, maestras, maestros y estudiantes.

El 3 de diciembre de 2020 se hizo de manera virtual la Audiencia Pública: *Garantías constitucionales para el derecho humano a la educación desde la primera infancia y a lo largo de toda la vida: la educación de personas jóvenes y adultas – EPJA*, en el Congreso de la República, con participación de Congresistas, Autoridades Educativas y organizaciones que trabajamos por el derecho a la educación desde diferentes regiones de Colombia.

Los objetivos de esta Audiencia fueron:

- Incidir hacia la Reforma al Artículo 67 de la Constitución Nacional, donde la responsabilidad del Estado en Educación se limita a las personas de 5 a 15 años, ampliando su rango desde la primera infancia y a lo largo de la vida; para que la educación sea asumida por el Estado y sea gratuita, de calidad, pública estatal y para todas y todos los colombianos.

...Se apoyó la Acción de Tutela presentada por una estudiante de Medellín y se hizo un comunicado de respaldo a la tutelación realizada por un grupo de estudiantes y padres de familia de la Comuna 13 de Medellín...

- Incidir en los espacios decisorios del Estado colombiano hacia el incremento del presupuesto estatal destinado a la EPJA, y a la Atención y Educación de la Primera Infancia.
- Avanzar hacia la elaboración de una Política Pública de EPJA en Colombia, en desarrollo de la Ley General de Educación, teniendo como referentes los tratados internacionales relacionados con el Derecho Humano a la Educación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Encuentro Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas para la Incidencia Política: “La educación de personas jóvenes y adultas - epja transformando vidas” realizado de manera virtual el 29 y 30 de mayo de 2021.

Este encuentro tuvo como objetivo: “A partir del fortalecimiento de espacios colaborativos desde las regiones, crear el esquema de propuesta de Política Pública de la EPJA, que incluya soporte jurídico, financiamiento, cobertura y la inclusión dentro del sistema de educación como base y aporte de elementos hacia la Reforma Constitucional (Artículos 67, 45, 356 y 357) y recoger insumos hacia la CONFINTEA VII”.

Encuentro Nacional de Colombia hacia La Confintea VII EN 2022: “Necesidades y demandas de la sociedad civil colombiana en torno a la educación y aprendizaje a lo largo y ancho de la vida para personas jóvenes y adultas”, realizado el 25 de septiembre 2021 en el Salón Constitución del Capitolio Nacional, del Congreso de la República, en la ciudad de Bogotá; se hizo de manera presencial y virtual.

Con este evento buscamos visibilizar y sensibilizar acerca de la situación de la EPJA en Colombia, y construir un marco de recomendaciones en torno a la EPJA, a ser incluidas en los documentos que surjan de la CONFINTEA VII que se realizará en 2022, evento

mundial de educación de personas jóvenes y adultas, que desde UNESCO convoca a los gobiernos de los países de diferentes regiones del mundo para revisar las políticas de la EPJA y que se realiza cada 12 años.

Que pretendemos con todo esto

- Incidir hacia la Reforma de la Constitución Nacional, donde la responsabilidad del Estado en Educación se limita a las personas de 5 a 15 años, ampliando su rango desde la primera infancia y a lo largo de la vida; para que la educación sea responsabilidad del Estado y sea gratuita, de calidad, publica estatal y para todas y todos los colombianos.
- Incidir en los espacios decisorios del Estado colombiano hacia el incremento del presupuesto estatal destinado a la EPJA, y a la Atención y Educación de la Primera Infancia.
- Avanzar hacia la elaboración de una Política Pública de EPJA en Colombia, en desarrollo de la Ley General de Educación, teniendo como referentes los tratados y conferencias internacionales relacionados con el Derecho Humano a la Educación, específicamente a la EPJA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Además, buscamos fortalecer y visibilizar la EPJA, crear espacios de intercambio, socialización y formación entre los actores de la EPJA, y reconocer los diferentes rostros y voces de esta educación incluyendo estudiantes, docentes, directivas, líderes y lideresas sociales, organizaciones comunitarias, entre otras.

Referencias

McKinley, A., Baltazar, P. (2005). *Manual para la facilitación de procesos de incidencia política*. Guatemala: (Oficina

en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) y Centro para el Desarrollo de Actividades de Población (CEDPA). https://www.wola.org/wp-content/uploads/2005/06/atp_manual_para_facilitacion_jun_05-1.pdf

Organización Internacional del Trabajo (2020). *Observatorio de la OIT: El COVID-19 y el mundo del trabajo. Estimaciones actualizadas y análisis*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_740981.pdf

Posada, J. y Gómez, C., (Compiladores). (2020). *Por una educación de personas jóvenes y adultas emancipadora y garante de derechos. Encuentro de Estudiantes de Educación de Personas Jóvenes y Adultas*. Bogotá: CCDE. (<https://coalicioneeducacioncolombia.files.wordpress.com/2020/06/libro-epja-final-1.pdf>).

SAVE THE CHILDREN (2016). *La Importancia de la Incidencia Política. Una Guía de Incidencia Política de Save the Children*. Versión digital. https://resourcecentre.savethechildren.net/node/1978/pdf/manual_de_incidencia_del_facilitador_save_the_children_oct_2013_3.pdf

Sentencia T-428 del 2012.

Tomasevski, K. (2006) (2004). Indicadores del derecho a la educación, Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (96). <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/indicadores-del-derecho-a-la-educacion.pdf>

Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

Notas

- 1 Voces y rostros de la EPJA